

Resolución N°276/18

J. Suárez, 12 de Diciembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:I) Que en sesión del día 05 de diciembre del corriente, Acta N°46/18, se recibió solicitud de colaboración enviada por parte de la Maestra Directora Sra. Silvia Catapán del Jardín de Infantes N°289 de esta localidad, a efectos de brindar materiales para la construcción de vereda de acceso al centro educativo por medio de la intervención del Programa Uruguay Trabaja.

II) Que se trató el tema de referencia en sesión de la fecha antes mencionada resultando aprobada la solicitud de colaboración por parte de este Concejo.

III) Que se presentó presupuesto por parte de la Alcaldesa a efectos de realizar la compra de los materiales solicitados.

IV) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto aprobado por este Concejo, incluido en el POA 2018 y el Plan Quinquenal; "*Espacios públicos, movilidad y nomenclatura*".

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de materiales de construcción (arena, portland, pedregullo y malla para piso) en la barraca "De Todo" Proveedor Ana Salaberry por el valor total de \$U9.875 (Pesos Uruguayos Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco) a efectos de brindar colaboración solicitada por el Jardín de Infantes N°289 de J. Suárez.

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

V) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Russo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario Lobo
CONCEJAL
ROSARIO LOBO

Jose Abel Zurza
JOSE ABEL ZURZA
CONCEJAL

CONCEJAL
Jorge Zaccaro